



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3856-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 23 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante Oficio N° 498-2017-UNHEVAL-FMVZ/D, del 02.OCT.2017, solicita ratificación de la Resolución N° 145-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 28.SET.2017, que resolvió APROBAR, en vías de regularización, la creación de los laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria y zootecnia a partir del 01 de abril del 2008, conforme al detalle que figura en la parte resolutive;

Que en la sesión ordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, y contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 145-2017-UNHEVAL/CF, del 28.SET.2017, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1375-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y con Resolución N° 1490-2017-UNHEVAL-R, se encargan las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 23 al 25.NOV.2017;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 145-2017-UNHEVAL-FMVA/CF, del 28.SET.2017, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR, en vías de regularización, la creación de los laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria y zootecnia a partir del 01 de abril del 2008, conforme al siguiente detalle:

LABORATORIOS Y ÁREAS

- ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA
- CIRUGÍA Y BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA
- PATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
- BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN
- GENÉTICA Y REPRODUCCIÓN
- PATOLOGÍA CLÍNICA Y AVIAR
- MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA
- LABORATORIO E INFORMÁTICA

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yetsely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv-AL-OCI-
Transparencia
DCalidad
FMVZ-

YKFQ/Vam